

DECLARACION CONJUNTA

El Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil, Embajador Mario Gibson Barboza, quien se encuentra en Nicaragua en visita oficial del 18 al 21 de Julio de 1971, con la finalidad de estrechar aún más los sólidos lazos de amistad que felizmente existen entre Brasil y Nicaragua, fué recibido en audiencia especial por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, General de División Anastasio Somoza y sostuvo en Managua los días 18, 19 y 20, cordiales y provechosas conversaciones con el Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, Doctor Lorenzo Guerrero. Los dos Cancilleres pasaron revista a los problemas de actualidad continental y mundial, y a los asuntos de interés recíproco.

2. Reafirmaron la tradicional y estrecha amistad entre los dos países, vinculados por profundas razones históricas y proclamaron su fe en que la cooperación mutua se robustecerá aún mas en el futuro en beneficio del progreso social y económico de sus Pueblos.

3. Una vez más afirmaron la adhesión y el respeto de sus países a los principios consagrados por el Derecho Internacional, en especial a aquellos que se relacionan con la igualdad de los Estados, la autodeterminación de los pueblos, la no intervención en los asuntos internos de los otros Estados y la solución pacífica de las controversias.

4. Después de analizar los acontecimientos internacionales actuales, reafirmaron su convicción en la necesidad de que se refuerce la función de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y de la seguridad mundial, así como en la acción en pro del progreso económico, social y cultural de los países en desarrollo, con miras a reducir el creciente desnivel entre éstos y los altamente industrializados.

5. Proclamaron el propósito de continuar en su empeño por fortalecer los mecanismos de la organización de Estados Americanos, a fin de tornar su actuación más eficaz tanto en el campo político como en el de la promoción del desarrollo económico, social y cultural de los pueblos americanos.

6. Coincidieron en que la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA) ha sido y debe ser, cada día más, el foro adecuado para el ajuste de puntos de vista de los países de la América Latina, tal como lo demuestra la experiencia de las reuniones de ese Organismo en Viña del Mar, Buenos Aires y Brasilia.

7. Reafirmaron el propósito de ambos Gobiernos de coordinar, en la próxima reunión de CECLA, a realizarse antes de la XI Sesión de la Junta de Comercio y

Desarrollo de UNCTAD, la posición latinoamericana cuanto a los temas que deberán ser incluidos en la Agenda de la III UNCTAD.

8. Reiteraron su preocupación con las tendencias proteccionistas que se manifiestan en algunos países industria liza dos y que amenazan con afectar negativamente los niveles del comercio y el esfuerzo de los países latinoamericanos en pro de su desarrollo.

9. Reafirmaron la decisión de sus Gobiernos en continuar insistiendo en que las naciones industrializadas adopten o pongan en ejecución sistemas de preferencias generales, no recíprocas y no discriminatorias, para productos manufacturados y semimanufacturados originarios de los países en desarrollo.

10. Expresaron su satisfacción, en lo que respecta a la cuestión de transportes marítimos, por los resultados positivos obtenidos hasta el presente momento en los foros multilaterales donde la materia viene siendo objeto de estudio prioritario, más específicamente en el Comité de Transportes Marítimos de la UNCTAD, y subrayaron el derecho de los países en desarrollo de asistir, promover y proteger sus Marinas Mercantes a fin de asegurar una participación creciente y substancial de las banderas de los citados países en sus tráficos fundamentales respectivos.

11. Concordaron en que Nicaragua y el Brasil dentro de los sistemas de integración de que forman parte - Mercado Común Centroamericano y Asociación Latinoamericana de Libre Comercio - colaboren hacia el afianzamiento y desarrollo de ambos programas, y estimaron que es necesario el apoyarlos y fortalecerlos, para lo cual coincidieron en que los dos Gobiernos cooperen en el estrechamiento de los vínculos entre dichos sistemas, propiciando relaciones de los organismos regionales centroamericanos y de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio con miras a lograr en el futuro, un mayor grado de integración entre los sistemas mencionados.

12. Subrayaron la necesidad de que sean creadas condiciones que faciliten la transferencia de tecnología a los países en desarrollo. Se declararon convencidos de la importancia del estímulo a la investigación y a la implantación de tecnologías propias, adecuadas al grado de desarrollo y a las circunstancias peculiares de cada país.

13. Ratificaron su convicción de que, para asegurar el progreso y el bienestar de sus pueblos es indispensable hacer efectivo el derecho soberano de proteger y disponer libremente de sus recursos naturales. En este sentido, expresaron, una vez más, la unidad de criterios de Nicaragua y del Brasil en cuanto a las cuestiones del Derecho del Mar al reiterar el derecho de los Estados ribereños de fijar la extensión de su jurisdicción sobre el mar adyacente a sus costas, de acuerdo con sus particularidades geográficas, geológicas y biológicas, para la preservación y explotación racional de sus productos del mar, del suelo y subsuelo, y reafirmaron, a ese respecto, las posiciones consignadas en las Declaraciones de Montevideo y Lima.

14. Examinaron, con grave preocupación, el fenómeno de la violencia que viene marcando el mundo contemporáneo; condenaron una vez más la violencia en todas sus formas y, en especial, los actos de terrorismo, que son delitos comunes en contra de los derechos fundamentales de la persona humana; y reiteraron que es deber de los Estados colaborar, en los planos bilateral, regional y mundial, para la erradicación de las diversas modalidades de violencia, así como para la prevención en todos sus aspectos y la represión penal de los crímenes terroristas.

15. Analizaron el estado de las relaciones bilaterales y coincidieron en la necesidad de agilizar la cooperación de ambos países en diversos aspectos, con vista al fortalecimiento de estas relaciones y a la prosperidad y desarrollo de sus pueblos.

16. Manifestaron su convicción en la necesidad de incrementar el comercio recíproco, para lo cual los dos Cancilleres se comprometieron a recomendar a las autoridades competentes de sus Gobiernos la adopción de providencias capaces de elevar los valores del intercambio y de diversificar las listas de exportación en las máximas medidas posibles, identificando los productos nicaragüenses y brasileños que puedan ser objeto de intercambio, para lo cual cambiaron notas creando una Comisión Mixta Nicaragua - Brasil.

17. Consideraron el apoyo financiero que pueda ser necesario para la realización de este objetivo, habiendo comunicado el Canciller brasileño, de parte de su Gobierno, el ofrecimiento de una línea básica de crédito de un millón de dólares en favor del Gobierno de Nicaragua.

18. En lo que concierne a la promoción comercial, manifestaron la intención de sus Gobiernos de participar, dentro de sus posibilidades, en las ferias y exposiciones comerciales que cada uno organice o patrocine.

19. Considerando la importancia del factor transporte en el comercio bilateral, resolvieron dar la máxima prioridad a la solución de las deficiencias en ese campo, habiendo anunciado el Canciller brasileño el establecimiento en breve plazo de una línea regular de navegación para los países de Centroamérica.

20. Acordaron concluir, por canje de notas, en esta fecha, un Acuerdo de Cooperación Técnica, por el cual el Brasil se dispone a conceder a nacionales nicaragüenses cursos o periodos de formación o de aprendizaje y becas de estudio para entrenamiento, perfeccionamiento o especialización en materias o técnicas que tienen prioridad en el desarrollo económico y social, en centros educativos, entidades técnicas u organizaciones industriales brasileñas.

21. Manifestaron su empeño en ampliar y profundizar el intercambio cultural entre los dos países, a través de misiones intelectuales, docentes y artísticas. En este particular, el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil expresó ser firme

propósito de su Gobierno dar mayor eficacia al Acuerdo Cultural de 1953 y, desde ahora, anunció la creación en la ciudad de Managua, en un futuro próximo, mediante asentimiento del Gobierno nicaragüense, del Instituto Cultural Nicaragua- Brasil, cuyo principal objetivo será la enseñanza del idioma portugués, cultura brasileña y otras disciplinas que permitan ampliar el conocimiento del Brasil, al mismo tiempo en que, paralelamente, deberá servir como instrumento de divulgación en el Brasil del valioso patrimonio cultural de Nicaragua.

22. El Canciller nicaragüense acepto, con satisfacción la invitación que le hizo su colega brasileño, para visitar oficialmente el Brasil, en fecha próxima a ser fijada oportunamente.

Los Ministros de Relaciones Exteriores de Nicaragua y del Brasil firmaron la presente Declaración en dos ejemplares, igualmente auténticos, en los idiomas español y portugués, en la ciudad de Managua a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos setenta y uno.

LORENZO GUERRERO

MARIO GIBSON BARBOZA